

● **Edita:**

Instituto de Actuarios de España.  
C/ Víctor Andrés Belaúnde, 36 28016  
Madrid. Telf.: 457 86 96 Fax: 457 14 07

● **Director:**

Juan M. Rubio

● **Consejo de Redacción:**

Ignacio del Barco, José Boada,  
Javier Casas Castro,  
Luis M.ª Sáez de Jáuregui, Javier Marcos,  
Amadeo Rodríguez y Angel Vegas

● **Realiza:** QAR. Comunicación.

C/ Relatores, 1 Tel. 369 42 48

● **Fotografía:** Marta de los Ríos.

Tel.: 577 09 23

● **Imprime:** Industrias Gráficas Caro.

Polígono Industrial de Vallecas

**Depósito Legal:** M-25517-1990

*ACTUARIOS no comparte necesariamente el criterio de sus colaboradores en los trabajos publicados en estas páginas. La opinión de esta revista se expresa únicamente en los editoriales. La pluralidad de criterios reflejada en las colaboraciones firmadas responde a nuestro deseo de mostrar la mayor amplitud de ideas en beneficio de nuestros lectores.*

## SUMARIO

- **PAG. 4** ASAMBLEA GENERAL DEL IAE
- **PAG. 11** FIRMAS. *Andrés Aberasturi*
- **PAG. 12** FIRMAS. *José M.ª Alfageme*
- **PAG. 13** FIRMAS. *Jesús Albarracín*
- **PAG. 18** EN EL UMBRAL
- **PAG. 23** BOLSA DE TRABAJO
- **PAG. 26** ENTREVISTA  
*Julio Bustamante Jeraldo*
- **PAG. 33** FONDOS DE PENSIONES
- **PAG. 59** EL SEGURO DEL AUTOMOVIL
- **PAG. 82** LA MONEDA UNICA Y EL SEGURO
- **PAG. 84** DESDE LA GAVIA
- **PAG. 86** OCIO Y CULTURA
- **DOSSIER** EL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES EN CHILE

## EDITORIAL

Por su interés y actualidad, la Junta de Gobierno del IAE ha estimado reproducir íntegro el análisis y la convocatoria que un compañero, Fortunato Toni, hizo en el mes de enero de 1935 a la entonces Dirección General de Seguros y Ahorro y a las empresas aseguradoras

## Del Seguro sobre la vida humana. Una idea

**M**UCHAS veces en el propósito, pero ninguna en la realidad, han surgido, como inherentes a una mejor ordenación del seguro sobre la vida humana, aquellos temas que no necesitan estudio concienzudo, por su importancia y por su innegable utilidad. Tales son: la formación de tablas de mortalidad españolas que sustituyan con ventaja a las que generalmente se utilizan en nuestro país; la fijación de los recargos mínimos en las tarifas comerciales; la unificación de las comisiones y gastos de adquisición; la incorporación a las reservas matemáticas de parte de las comisiones descontadas; la conveniencia de restringir o no la creación de nuevas empresas de seguros sobre la vida humana. Y a estos temas fundamentales pudieran añadirse otros, no de tanta trascendencia económica, pero que atañen a la buena marcha de las entidades y a la natural solidaridad que entre ellas debe existir, como son: los métodos de publicidad, los de inteligencia para selección de riesgos, los de vidas tasadas, etcétera.

Es natural que, al organizarse la nueva Dirección General de Seguros y Ahorro, vuelvan al terreno actual los propósitos que al principio hemos citado y que ahora, lo que nunca pasó de una aspiración, trate de convertirse en realidad.

Pensando en ello, parece oportuno recapacitar un poco sobre cuestiones tan importantes, tratando de hallar el procedimiento y las líneas generales de un método que conduzca a resultados prácticos y, en cierto modo, definitivos.

Nos dirigimos en estas líneas a todas las empresas de seguros sobre la vida que trabajan en España y, dentro de ellas, a sus elementos técnicos, los actuarios, a quienes corresponde de modo principal la responsabilidad de una dirección acertada de las mismas.

Es innegable que para llevar a la práctica propósitos de tanta trascendencia, que requieren atención, trabajo y capacidad, continuos y numerosos, no basta la buena voluntad de una Dirección General a quien incumbe, es cierto, la ordenación legal del seguro en España; pero que hállese apartada en absoluto del desenvolvimiento utilitario y comercial de las compañías, que es algo fundamental que por fuerza ha de tenerse en cuenta en todas las cuestiones que pudieran surgir como inherentes a ellas o como complemento obligado de las mismas.

Si tratamos de construir unas tablas de mortalidad, ha de acudir a la única fuente que puede darnos los elementos indispensables: estadísticas de las compañías, vidas registradas en sus operaciones, etcétera.

Si queremos fijar los recargos mínimos indispensables, habrá de dirigirse a las propias compañías la demanda de datos elementales.

Y por este orden pudiéramos seguir la enumeración de cuestiones en las cuales el conocimiento exacto del movimiento mercantil del seguro en España es indispensable.

Quedarían al margen aquellas cuestiones de orden puramente legal que pudiera adoptar desde luego el Poder público; pero en las que tampoco sobraría un dictamen o, por lo menos, una audiencia previa de las compañías aseguradoras.

Pues bien; sin señalar, por ahora, puntos de un programa a realizar, entendemos que para orientar esta labor sería de máxima utilidad la celebración en Madrid, bajo los auspicios del Director General de Seguros y con su asistencia y cooperación, si lo estima oportuno, de una o varias reuniones integradas por los señores actuarios de las empresas aseguradoras y los de la Dirección General de Seguros y Ahorro, en las cuales habrían de tratarse los temas que indicados quedan, proponiendo, como resultado, las normas o procedimientos a seguir, para la realización de tales propósitos, los cuales habrían de elevarse a la Superioridad, para que, si los encontraba acertados, los convirtiera en resoluciones ministeriales.

Lanzada queda la idea, y al publicarse en este Boletín, queda indicado que con el beneplácito de la Superioridad.

Si las empresas aseguradoras y los actuarios la encuentran acertada, no queda más que poner manos a la obra, para lo cual rogamos encarecidamente se envíe la adhesión individual a esta Dirección General de Seguros y Ahorro, Sección Actuarial, la cual, con datos a la vista, se encargará de ordenar la convocatoria y de fijar los temas o puntos concretos objeto de deliberación.

Fortunato Toni

*Madrid, 19 de enero de 1935 (del B.O. de S. y A. de enero de 1935)*